

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 11 de Julio de 1947

Núm 154

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

De interés para los industriales dedicados a la venta de conservas y salazones

Nuevamente se recuerda a los industriales dedicados a la venta de conservas y salazones, la prohibición absoluta de la venta en conservas y salazones de la merluza, pescadilla y demás especies no autorizadas para ello por las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento y en evitación de los perjuicios a que hubiere lugar.

León, 8 de Julio de 1947.
El Gobernador civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

Autorizada por la Dirección General de Caminos la inclusión en el plan provincial del de Villargusán a la carretera de Puente Orugo a Puerto Ventana, se hace público por medio de este anuncio a los efectos de

información a que se refiere el artículo 2 y concordantes del Reglamento de 13 de Julio de 1925.

El citado camino se incluirá con el núm. P-193 en la relación aprobada por R. O. de 10 de Enero de 1930.

Lo que se publica a los efectos indicados advirtiéndose que durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, se podrán formular reclamaciones contra esta inclusión en la Excmo. Diputación.

León, 7 de Julio de 1947.— El Presidente, Ramón Cañas. 2439

Sección provincial de Administración Local

ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de Mayo último, la Orden Circular de la Dirección General de Administración Local, de 17 del mismo mes, que fué asimismo transcrita en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 7 de Junio próximo pasado, por la que a los efectos de la formación de los trabajos anuales de estadística relativa a la situación económica de los Ayuntamientos, se les concedía el plazo de treinta días para la remisión de los mismos, a esta Sección provincial, la que en beneficio de los propios interesados, ordenó la remisión a todos los Sres. Alcaldes, de los impresos necesarios, para el mejor y más rápido cumplimiento del servicio indicado, así como las normas e instrucciones que el caso requería, y habiendo finalizado éste.

sin que por los Ayuntamientos que a continuación se citan se remitieran los datos solicitados, que una vez acoplados tiene que obrar, dentro del término reglamentario señalado, en la Dirección General de Administración Local, por lo que no es posible admitir dilación alguna, se pone en conocimiento de los señalados, haciéndoles saber a la vez, que transcurridos ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, sin haberlos recibido, se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de la designación de los Delegados plantones, de su Autoridad, que por cuenta de los morosos, se personarán a recoger los tan repetidos impresos, debidamente cubiertos, sin menoscabo de las sanciones a que dicha desobediencia diere lugar.

Relación que se cita

- Acebedo
- Almanza
- Berlanga del Bierzo
- Cabreros del Río
- Calzada del Coto
- Campo de la Lomba
- Canalejas
- Castilfalé
- Castrillo de la Valduerna
- Castrotierra
- Cubillas de los Oteros
- Escobar de Campos
- Fresnedo
- Fuentes de Carbajal
- Joara
- La Vega de Almanza
- Pedrosa del Rey
- Regueras de Arriba
- Reyero

Saelices del Río
 Salamón
 San Millán de los Caballeros
 San Pedro Bercianos
 Toral de los Guzmanes
 Valverde Enrique
 Vegacervera
 Villabraz
 Villafer
 Villacé
 Villaornate
 Villaverde de Arcayos
 Ardón
 Armunia
 Carucedo
 Crémenes
 Congosto
 Cuadros
 Chozas de Abajo
 Destriana
 Encinedo
 Fabero
 Galleguillos de Campos
 Garrafe de Torío
 Grajal de Campos
 Hospital de Orbigo
 Izagre
 Laguna Daíga
 Láncara de Luna
 La Vecilla
 Las Omañas
 La Puebla de Lillo
 Luyego
 Llamas de la Ribera
 Magaz de Cepeda
 Matadeón de los Oteros
 Molinaseca
 Palacios del Sil
 Peranzanes
 Pozuelo del Páramo
 Priaranza del Bierzo
 Quintana del Marco
 Quintana y Congosto
 Rioseco de Tapia
 Sancedo
 Sariegos
 San Andrés del Rabanedo
 San Cristóbal la Polantera
 San Justo de la Vega
 Santa Colomba de Curueño
 Santa Colomba de Somoza
 Santa Elena de Jamuz
 Santa María del Monte Cea
 Santa Marina del Rey
 Santas Martas
 Toreno
 Turcia
 Truchas
 Valdepiélagos
 Valderas
 Villaobispo de Otero
 Valverde de la Virgen
 Vegaquemada
 Villadangos del Páramo
 Villamañán
 Villamejil
 Villaquilambre
 Zotes del Páramo
 Villamontán de la Valduerna
 Villaselán
 Villanueva de las Manzanas
 Villaturiel

León, 8 de Julio de 1947.—El Jefe Provincial de Administración Local, Fernando Vidal Carreño. 2441

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, ha sido aprobado, con fecha 30 del próximo pasado mes de Junio, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Villadecanes, efectuado por la Comisión del Servicio de Valoración Urbana, afecta a esta provincia, y en su consecuencia tributará con arreglo a este trabajo a partir del 1.º de Enero de 1948 y con sujeción al líquido imponible de 39.484,76 pesetas y al tipo de gravamen del 29,24 por 100. Advirtiéndoles, tanto al Ayuntamiento como a los propietarios a que afecta dicha comprobación, que, según el artículo 65 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1932, podrán formular reclamación colectiva de impugnación, durante el plazo de un año, a contar desde la fecha del acuerdo, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

León, 8 de Julio de 1947.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Julio Fernández Crespo. 2433

Delegación de Industria de la provincia de León

D. Isaac Bardón Fernández, en representación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., constituida por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 3 de Junio de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 del mismo mes y año), solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de Octubre de 1939, de las parcelas que se detallan, inscritas a nombre de las personas que se indican:

Núm. 309, de D. Domingo Fernández Durán, 1.106,35 m.²
 Núm. 281, de D. David Fernández Flórez, 4.616,67 id.
 Núm. 305, de id., 570,48 id.
 Núm. 313, de id., 3.178,25 id.
 Núm. 297, de Herederos de Pedro Garnelo Pintor, 3.128,35 id.

La entidad peticionaria goza del beneficio de la expropiación forzosa regulada en la Ley de 7 de Septiembre de 1939, de los terrenos necesarios para su implantación, como consecuencia de disfrutar de los derechos inherentes a las industrias de interés nacional, a tenor de lo previsto en el Decreto de 3 de Junio de 1944, en relación con la Ley de 25 de Septiembre de 1941, fundacional del Instituto Nacional de Industria.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia ha acordado, con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de Septiembre de 1939, la ocupación de las parcelas de referencia, señalando el día 26 del corriente mes de Julio, a las once de la mañana, para la operación de levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en virtud de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de Octubre de 1939.

León, 9 de de Julio 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2438

Administración municipal

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, así como la ordenanza sobre compensación que se calcula percibir del Ministerio de Hacienda, por supresión del repartimiento general de utilidades, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, a 5 de Julio de 1947.—El Alcalde, Manuel Pedrosa. 2425

Entidades menores

Aprobado por las Juntas vecinales que a continuación se relacionan, el presupuesto ordinario para 1947, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Irián 2424

Administración de justicia

Cédula de citación

Conforme lo ordenado por el señor Juez en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 28 de 1947, por el delito de estafa, por la presente se cita y emplaza al acusado Julio Alonso Arias, que trabajó como mozo en el Economato del Pantano de Los Barrios de Luna algún tiempo en el presente año, para que en el término de diez días, a partir de la fecha que aparezca publicada la presente, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, a fin de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, a 1 de Julio de 1947.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2414

LEON

Imp de la Diputación provincial 1947